



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXV LEGISLATURA
OF. No. D.G.P.L. 65-II-1-1093
Exp. 514

CC. Secretarios de la
H. Cámara de Senadores
P r e s e n t e s .

Tenemos el honor de remitir a ustedes, para sus efectos constitucionales, el expediente con la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 2 y 16 de Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, con número CD-LXV-II-1P-132, aprobada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 13 de septiembre de 2022.



Dip. Sarai Núñez Cerón
Secretaria

MVC/tgv



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MINUTA

PROYECTO DE

DECRETO

POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2 Y 16 DE LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Artículo Único.- Se reforman la fracción I del artículo 2 y la fracción II del cuarto párrafo del artículo 16 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, para quedar como sigue:

Artículo 2. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

- I. Accesibilidad.** Las medidas pertinentes para asegurar el acceso y **permanencia** de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales;

II. a XXXIV. ...

Artículo 16. ...

...

...

Para tales efectos, el Consejo realizará las siguientes acciones:

I. ...

- II.** Supervisará la aplicación de disposiciones legales o administrativas, que garanticen la accesibilidad y **permanencia** en las instalaciones públicas o privadas;



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

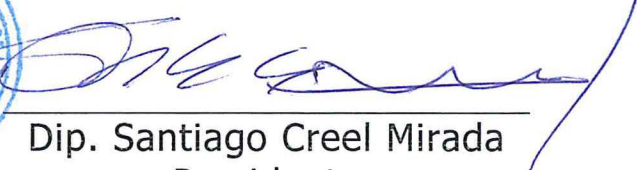
III. ...

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

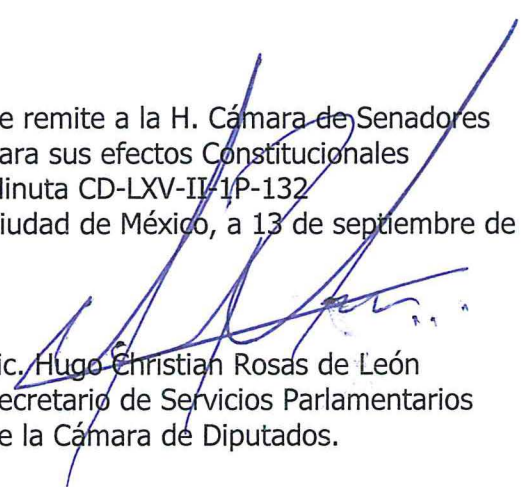
SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE
CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 13 de septiembre de 2022.




Dip. Santiago Creel Mirada
Presidente


Dip. Sarai Núñez Cerón
Secretaria

Se remite a la H. Cámara de Senadores
para sus efectos Constitucionales
Minuta CD-LXV-II-1P-132
Ciudad de México, a 13 de septiembre de 2022.


Lic. Hugo Christian Rosas de León
Secretario de Servicios Parlamentarios
de la Cámara de Diputados.